

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 3 DE 2020

Estado Electrónico
Nro. 82

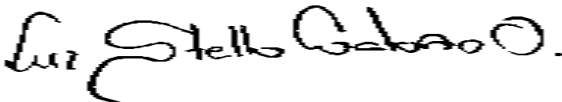
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00047-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA	PRIVADO	DECRETAR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DADO EN HIPOTECA	OCTUBRE 30 DE 2020
2	76-111-40-03-001-2020-00187-00	EJECUTIVO	JHON CRISTIAN MELO OCAMPO	PRIVADO	SE CORRIGE TANTO EL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO, COMO EL DE MEDIDAS EL NOMBRE DEL DEMANDANTE	OCTUBRE 30 DE 2020
3	76-111-40-03-001-2020-00241-00	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS	PRIVADO	AUTO RECHAZA DEMANDA NO SUBSANO EN TERMINO, SE ORDENA ARCHIVO	OCTUBRE 30 DE 2020

Fecha y hora de fijación: Noviembre 3 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Noviembre 3 de 2020, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA